

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear. PALMA. Rullan, hermanos. Garcia. MAHON. Orfila (D. Domingo.) IVIZA. Cabot. Sale todos los dias excepto los miercoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. En Mallorca. 8 rs. En Menorca e Iviza franco de porte. 10 rs. En los demas puntos del Reino id. id. 12 rs. Cada número suelto. 1 rl.

PALMA.—VIERNES 14 DE ENERO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Por fin la Gaceta nos ha traído las nuevas disposiciones sobre libertad de imprenta, tan ansiosamente esperadas por todos los que veían la necesidad indispensable ó de acabar de una con lo poco que nos quedaba de este precioso derecho, ó de disminuir algun tanto la presion insoportable que nos abogaba, y que habia convertido el derecho de escribir en un sarcasmo permanente alimentado por unas concesiones farisaicas.

Al examinar la nueva legislación que nos rige, seremos estrictamente imparciales y espresaremos nuestro pensamiento con toda franqueza, ya sea en pro ya sea en contra del gobierno, pero debemos desde luego decir, y creemos que nos acompañarán en esta observacion todos nuestros colegas y compañeros de infortunio, que tanto en la circular del señor ministro de la Gobernacion á los gobernadores de provincia, como en los artículos del nuevo decreto, resalta un sabor de benevolencia y de tolerancia hácia la imprenta periódica á que no estábamos acostumbrados durante el largo período de nuestra cautividad, y que cae sobre nosotros como el rocío de la mañana despues de una noche de agitacion, de fiebre y de mostruosas pesadillas. Se reconoce que la imprenta está á la altura de las necesidades de la época; lejos de vedarle el exámen de cuestiones de cuya conveniente resolucion depende el bienestar del pais, se la invita á que con sus templadas discusiones illustre la conciencia pública; se le quitan muchas de las inútiles y malévolas ligaduras con que se la tenia sujeta; se le concede esplicitamente una gran latitud en la manifestacion de sus opiniones, y los ministros, con una franqueza y una confianza que les honra, y de que la imprenta no se hará jamás indigna, entregan á su exámen todos sus actos sin restriccion alguna. Como se ve, estamos en el polo opuesto de aquel régimen de tinieblas en que nada, ni lo mas inocente, podia discutirse. Los que hemos tenido durante dos años la voz ahogada en la garganta por la mano de hierro de una legislación inquisitorial, que obraba generalmente por medio de resortes ocultos á la vista del público, seríamos ingratos si no aplaudiésemos la conducta que con nosotros observa el gobierno, y si no aprobásemos las medidas con que nos devuelve derechos de que durante tanto tiempo estuvimos privados.

Hecha esta justicia al gobierno de S. M., pasaremos á indicar los puntos en que aprobamos los pormenores de su nueva legislación, y aquellos en que no estamos conformes ó en que notamos algun vacío.

Desde luego aprobamos plenamente las bases en que el gobierno apoya su pensamiento en lo tocante á la legislación de imprenta.

«Solo hay dos puntos principalísimos, dice el señor Llorente en su circular, acerca de los cuales ahora, como siempre, sería ilícita toda discusion: por una parte la Monarquía, y como simbolo suyo la incuestionable legitimidad del trono de doña Isabel II; por otra parte el principio representativo fundamentalmente considerado: es

decir, el derecho de la nacion á intervenir de la manera que las leyes determinen en los negocios del gobierno.»

Salvados estos dos puntos, que son, por decirlo así, artículos de fe de nuestra creencia política, que ningun español pacífico y leal amante de las tradiciones patrias y del progreso de la nacion puede poner siquiera en duda, todo lo demas debe quedar abierto á una discusion sensata, decorosa y razonable; y en este ancho y fecundo campo que se nos proporciona, caben todas las opiniones legitimas, todos los esfuerzos posibles por activar el desarrollo de nuestra grandeza nacional y conservar intactos nuestros derechos.

Descendiendo ahora á los pormenores de esta reforma, nos encontramos en primer lugar con el restablecimiento del sistema de recogidas, si bien con la facultad por parte de la empresa de un periódico de conformarse con ella y evitar la denuncia. Esto quizás parecerá duro á primera vista, pero no á nosotros que hemos tocado practicamente los males de la aparente libertad que en esta parte nos concedia el Sr. Bertran de Lis. Es verdad que en su sistema no habia recogidas; pero esto no era mas que un lazo en que tenian que caer los incautos para padecer mil veces mas que si su periódico hubiese sido recogido. Segun aquel funesto sistema, podíamos publicar todo lo que queriamos; pero cuando la circulacion del impreso se habia consumado y era irrevocable, caía sobre nosotros como un rayo la denuncia, se encarcelaba al editor y el periódico quedaba inhabilitado hasta encontrar otro. Ahora á lo menos, si se admite la necesidad de regir á la imprenta con leyes severas, podremos conformarnos con la recogida si nos parece que es justa, salvando á nuestro editor, evitando la imposicion de la pena, y limitando nuestros perjuicios á la pérdida de algunas resmas de papel. En caso contrario podemos apelar á un tribunal y solicitar su absolucion. Entre ambos sistemas, todos los periodistas optarán por el nuevo; porque á lo menos es franco, nos evita gastos y perjuicios, y no abre la puerta á una confianza engañosa que terminaba en un terrible descalabro.

Por lo que hace á los editores responsables, el decreto de ayer restablece las antiguas condiciones, y suprime todas aquellas refinadas exigencias inventadas por el Sr. Bertran de Lis, que hacian que un editor responsable fuese entre nosotros una especie de Fenix, un ser semi-fabuloso que solo mediante esfuerzos y sacrificios colosales, insostenibles para nuestras empresas se pudiese encontrar. En adelante un editor responsable será lo que debé ser, y no lo que queria el decreto del Sr. Bertran de Lis, es decir, un individuo que solo podia encontrarse entre las clases mas elevadas ó mas ricas de la nacion, y que por su posicion misma era para el periódico la mayor de las trabas, puesto que un escritor preferia callarse á esponerse á enviar á la cárcel á un hombre acomodado quizás ageno á las luchas de la política, y que solo se prestaba á responder de nuestros escritos, ó por amistad, ó por una alta retribucion.

Tambien restablece el nuevo decreto el

tribunal de jueces de primera instancia, en vez de aquel ingeniosísimo jurado á puerta cerrada que inventó el gobierno anterior. Nosotros, en las largas persecuciones que hemos sufrido, hemos encontrado siempre en el tribunal de jueces justicia e independencia, aun en circunstancias cuyos pormenores, si los publicásemos, causarían horror á nuestros lectores.

No podemos, pues, mirar con desconfianza esta medida. Inútil es añadir, en vista del espíritu que domina en la reforma, que el tribunal juzgará en público, y que en caso de empate se adoptará la resolucioin mas favorable al acusado.

Sin perjuicio de volver á tocar todos estos puntos, que ahora recorremos ligeramente, y otros que pasamos por alto, nos ocuparemos tambien en pocas palabras de las omisiones que notamos en las medidas que publica la Gaceta de ayer.

Desde luego lamentamos que al entrar en un nuevo período, no se hayan borrado los tristes recuerdos del anterior, mandando sobreseer en todas las causas pendientes por delitos de imprenta. Esta era una reparacion justa, que costaba poco, y que hubiera conquistado muchas simpatias al gobierno. ¿No tenemos ademas derecho, nosotros por ejemplo, á esperar que no se nos causen mas perjuicios por una causa doble que se nos formó contra un solo artículo, en que fuimos absueltos por el jurado, y entregados despues á los tribunales ordinarios? ¿No fué esto una grave injusticia y una indudable ilegalidad? ¿No es evidente nuestra inocencia cuando tratándose en el artículo perseguido de la deuda flotante, fuimos absueltos por algunos de los primeros capitalistas de Madrid? ¿No está ahora convencido el gobierno de que en aquel artículo no habia un solo hecho que no fuese verdad, y que por tanto la segunda causa que se nos formó no pudo ser mas que un instrumento de despecho y de venganza? Confiamos en que el gobierno tendrá presente estas consideraciones para ejercer un acto de reparacion que le atraerá merecidos aplausos.

Tambien extrañamos que nada se diga en el decreto sobre la censura previa inventada por el anterior gobierno para las novelas y las noticias de Ultramar. Esto no solo es contrario al artículo 2.º de la Constitucion, que el gobierno invoca en el artículo 5.º de su decreto, sino que es humillante é inútil. Por una parte nuestros periódicos se examinan en Ultramar antes de permitir su circulacion, y así su censura en Madrid es inútil; y por otra, cuando ha dicho un periódico español nada que pudiese afectar en lo mas leve los derechos de nuestra corona en sus posesiones de Ultramar? ¿Cuándo no ha llevado la energia de la defensa hasta la exageracion, si se han atacado en lo mas mínimo esos derechos? En cuanto á las novelas, la censura previa que consigna el decreto vigente hasta ayer es tan ridicula, que no merece que le consagremos ni un argumento.

Por no estendernos mas, terminamos hoy aquí, y creemos haber hecho plena justicia á las intenciones del gobierno, y no haberle exigido mas de lo que buenamente puede conceder. Otro dia consagraremos algun artículo á las nuevas condiciones y

á la nueva situacion en que se colocará los periódicos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Segun las noticias que dá La Independencia Belga, están á punto de terminarse las negociaciones pendientes sobre el casamiento del emperador Luis Napoleon. Este se verificará, si no ocurre dificultad ninguna, con la princesa Estefania-Federica-Vilhelmina-Antonieta de Hohenzollern Sigmaringen, nieta del difunto gran duque de Baden, hija del príncipe Carlos de Hohenzollern, quien en 1849 cedió al rey de Prusia su corto principado. El príncipe tiene desde 1850 el tratamiento de alteza, y manda en calidad de lugar-teniente general la division militar de Dusseldorf.

La princesa Estefania es muy jóven, pues nació en 15 de julio de 1837. Dícese que es muy linda. Tiene un hermano mayor, que es capitán de infantería en la guardia prusiana. Ademas de los lazos de parentesco que unen á la familia de Napoleon con los duques de Baden, se verificaron dos alianzas entre la de Murat y la de los Hohenzollern. La princesa Vilhelmina, hermana del príncipe se casó en 1844 con Joaquin Napoleon, marqués de Popoli, nieta de Murat, y el cual habita comunmente en Bolonia.

INGLATERRA.

Las reelecciones continuan ocupando la atencion pública: casi todos los personajes oficiales que se presentan ante los electores son reelegidos.

El 27 y 28 del corriente debe verificarse en Manchester una conferencia general de los amigos de la paz, á la cual asistirán unicamente los ingleses.

Un parte telegráfico de Londres del 6 anuncia que el estado de la renta trimestral, que se publicó el 5 por la tarde, es muy satisfactorio.

El mismo parte resume del modo siguiente las noticias políticas, traídas de Nueva York por el Báltico.

Un buque francés procedente de Santo Domingo, ha traído la noticia de que la escuadra francesa está en incontestable posesion de Samana.

El general Cass manifestó en el senado la esperanza de que el gobierno americano se opondrá enérgicamente á cualquier tentativa de los franceses para obtener la posesion de Sonora.

Paredes se niega á unirse al conde de Rousset Boulbon.

La Patrie, al insertar este parte desmiente de nuevo la noticia referente á la toma de posesion por los franceses de la península de Samana.

ALEMANIA.

El reconocimiento oficial del nuevo imperio francés por la confederacion germánica tuvo lugar en la sesion del 30 de la dieta. Al mismo tiempo resolvió informar á M. de Tallenay que cuanto antes se enviarían las nuevas credenciales al embajador de Francia. De Berlin anuncian que el rey se propone pasar en el mes actual á Viena, á fin de pa-

Bar á su sobrino el emperador, la visita que le ha hecho.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de enero.

En la España de ayer leemos las siguientes líneas:

«Después de referir la Epoca que ayer se reunieron en casa del señor marques del Duero una veintena de los miembros del comité conservador y que en esta reunion se firmó un manifiesto que pronto verá la luz pública, añade las siguientes líneas:

Las ideas que han tenido completa unanimidad en esta junta, son las de que los candidatos para diputados por Madrid se partan entre progresistas y moderados, que desde luego el Sr. Martinez de la Rosa sea uno de ellos, que la designacion de todos los demás se deje á la voluntad de los distritos electorales, y que el programa sea el mantenimiento de la Constitucion de 1845, el trono, el orden público y la libertad.»

En la relacion de la Epoca vemos por de pronto confirmado, aunque de una manera indirecta, lo que hemos dicho con respecto á las bajas que en su personal ha sufrido el comité de la oposicion moderada. Después de esta advertencia, lo único que nos ocurre es insistir en lo que manifestamos en nuestro numero de ayer. Consecuentes con los principios que hemos sentado, aplaudimos sinceramente la franqueza con que al parecer piensa obrar el comité de la oposicion. Los electores que consideren conveniente la conservacion integral de la constitucion actual deben votar á los candidatos que les presente ó les recomiende dicho comité. La franqueza de este obliga á los partidarios de la reforma á seguir el mismo camino. El que crea, como creemos nosotros, que la Constitucion admite mejoras, y que no está bastantemente apropiada á las condiciones de nuestro caracter, á las tradiciones del pueblo español, á las exigencias de la época y á las necesidades del servicio público, deben manifestarlo sin rodeos, á fin de que los electores conozcan de antemano á la persona en quien depositan su confianza.

En cuanto á lo demás, parece seguro que la candidatura del Sr. Martinez de la Rosa no pertenece solamente á la oposicion moderada, sino que el gobierno no la rechaza tampoco por su parte; de manera que habiendo de votarla los progresistas, conforme con las indicaciones del comité viene á ser una candidatura de todo el mundo.»

Replicando anoche la Epoca al artículo de la España que acabamos de copiar, manifiesta que no dijo que el comité hubiese quedado reducido á una veintena de personas, sino que las que se habian reunido en casa del señor marques del Duero, constituian la comision nombrada para cuidar de las elecciones de Madrid y no el comité general. Este, segun nuestro colega de la tarde, se aumenta diariamente con nombres respetables.

La Nacion y la Epoca de ayer publican el siguiente documento dirigido por el comité de elecciones á los electores de Madrid:

Madrid 6 de enero de 1853.

Muy señores nuestros: La serie de acontecimientos extraños que han ocurrido en la esfera política desde la aparición del manifiesto electoral del 10 de diciembre, la natural incertidumbre que han debido producir estos mismos acontecimientos y las suposiciones inexactas que se han hecho correr como su consecuencia, para desconcertar é inutilizar nuestros trabajos electorales, han persuadido al comité monárquico-constitucional, de que no sería inútil para la generalidad de los hombres de sus opiniones, una breve y sencilla explicacion de su conducta á fin de que conozcan por completo las razones que los han movido y los mueven; y puedan cooperar

con mas decision y confianza á la obra patriótica en que estamos empeñados, esto es á la mayor seguridad del trono y al afianzamiento de las instituciones constitucionales.

Recordarán Vds. que apenas se habia publicado nuestro manifiesto del 10, cuando S. M., en uso de su régia prerogativa, admitió la dimision del pasado ministerio, y nombró para que le reemplazase al que dirige hasta hoy los destinos públicos. Recordarán tambien Vds. con que explosion de júbilo y de esperanzas fué recibido ese suceso por la nacion toda; como que, aparte los diversos juicios que se hubiesen formado sobre el ministerio que caía por su anterior conducta, juicios varios, encontrados y respetables, era lo cierto que su propósito de reforma constitucional, tal como la conoce la nacion, constituia verdaderamente la abolicion de este sistema, y no podia ser considerado del propio modo por cuantos no renegaron ni reniegan de los principios constitucionales, que han sido nuestro credo político.

Y no tenemos necesidad de decir á Vds. que ese júbilo y esas esperanzas, universales en el pais, lo fueron tambien instintivos y del momento en los individuos del comité á cuyo nombre hablamos; quienes no debian considerar la caida del anterior ministerio, sino como un triunfo moral de la opinion y como uno de los actos de benéfico genio inspirados por la Providencia, y tan comunes en nuestra querida reina.

Sin embargo, el comité mismo, por la naturaleza de su existencia, por la confianza de que era depositario, por la propia responsabilidad que habia tomado sobre sus hombros, tenia graves deberes que cumplir. No le era lícito, ni dormirse en la esperanza, hasta tener averiguadas y justificadas perfectamente la nueva situacion y sus garantías; y mucho menos poner fin á sus ya comenzadas gestiones, emprendidas con formales compromisos, ora políticos, ora de honra, y encaminadas á un objeto, que todavia quizá pudiera ser necesario. Debíó proceder con suma circunspeccion: debíó aguardar á que el nuevo ministerio emprendiese una marcha, y tuviese una conducta conocida: debíó, entretanto, conservar su actitud, si bien dándole un carácter de benevolencia, y mantener sus trabajos en las provincias, si bien no apresurandolos tanto como se hubiera hecho desde luego bajo el anterior gabinete. Creado el comité, é instaurada la union electoral á consecuencia de un acto del gobierno, cual lo era la reforma, solo lo que hiciese el nuevo gobierno podia autorizar y justificar una nueva conducta; como que solo la realizacion de esas instintivas esperanzas que hemos consignado, habia de ser lo que llenase sus deseos, lo que hiciese inútil su existencia y sus obras, y lo que pusiese fin de un modo natural á sus sinceros y leales compromisos.

Sin embargo de esta creencia, los individuos del comité no se limitaron á aguardar. Persuadidos de que individualmente y por sus relaciones particulares podrian acercarse mejor á los señores ministros, para conocer de una manera digna sus ideas y sus propósitos, lo verificaron sucesivamente casi todos ellos, teniendo largas conferencias, y hablando de las cosas públicas con la sinceridad con que se conducen personas honradas. Y justo es decir que los señores ministros, por su parte ora aceptando, ora provocando tambien estas mismas conferencias, llevaron á ellas su urbanidad, su cortesania y el espíritu de personal amistad con que de antemano estaban unidos á muchos de nosotros, y que no se rompe por la diversidad de circunstancias políticas, ni por el diverso modo de ver una situacion embarazosa, complicada y difícil.

Mas cualquiera que hubiese sido esa cortesía y sinceridad de las explicaciones que indicamos, es lo cierto que los individuos del comité dedujeron de ellas unas propias y desagradables consecuencias. El gobierno, benevolente en particular á cada uno de nosotros, nos pedia la disolucion del comité, y el rompimiento de la union electoral con el partido

progresista; y ni aun ofrecia, al lado de eso, retirar ó declarar abandonada de todo punto la reforma, ni aun explicar siquiera decisivamente que parte de ella debería desecharse, y que parte debería conservarse para la próxima legislatura. Es decir, que manteniendola en pie, bajo palabra de examinarla y reducirla luego, pero sin comprometerse á nada desde ahora; ¡pediasenos que desistieramos de una empresa electoral, tan justa tan fundada y revestida de tales compromisos, como lo era la iniciada por nuestra reunion del 6, por nuestro manifiesto del 10 y aun hablando con toda exactitud, por la votacion del Sr. Martinez de la Rosa en el congreso de los diputados!

Durante el curso de estas conferencias particulares, tenidas con lealtad, terminadas por nosotros con una dolorosa resolucion, (y la llamamos dolorosa, porque nada nos habria sido mas grato que el encontrar al ministerio en una situacion que nos fuese aceptable); salió en la Gaceta la circular del Sr. Llorente que Vds. no podrán haber olvidado, y que como medida de sus intentos, no era otra cosa sino la repeticion algo menoscabada de lo que en aquellas mismas conversaciones nos habia dicho, y nos iba diciendo á cada uno.

Pero no varió todavia por eso nuestra conducta espectante y conciliadora. Teniamos un gran interes político, como fin, el de acabar con la reforma presentada, salvo para su dia la que pudiese ser necesaria y oportuna; teniamos otros dos grandes intereses políticos, como medios; la conservacion del comité, emblema del derecho que tienen los partidos á concentrarse entre sí para las contiendas electorales; y la union con el partido progresista, compromiso de honra á la par que garantía del constitucionalismo comun y del porvenir de las instituciones. Mas prescindiendo de esos extremos, en cualquiera otra cuestion de cosas ó de personas, nada nos hubiera sido mas grato que una avenencia con antiguos amigos, cuya posicion actual, era tan respetable para nosotros, hombres de gobierno, y á los cuales y á cuyo sistema, aparte, si era necesario, en el punto de la reforma, no queriamos, no nos proponiamos hacer oposicion de ninguna especie.

Asi pasaron algunos dias, y desgraciadamente pasaban con ellos las esperanzas. La conducta de los gobernadores de provincia no se diferenciaba de la que pudieron tener bajo el ministerio anterior: la adopcion de candidaturas reformistas, no dejaba duda acerca del espíritu que se pensaba seguir en la lucha próxima. Y el tiempo urgía, y era indispensable una decision acerca de ella.

En tal estado quiso el comité dirigirse solemnemente á los señores ministros, y saber por último si habia algun medio posible de que nos entendiesemos. Pareció conveniente apurar todos los de conciliacion, para que nadie tuviese el derecho de decir que los habiamos escusado ó olvidado. Quiso pues, hacer lo que se ha hecho en otras circunstancias, y lo que siempre puede hacerse por cualquier reunion de hombres públicos, que si no tienen caracter legal, le tienen de alguna valía, no solo por sus personas, sino por el encargo que desempeñan en la marcha consuetudinaria de los partidos constitucionales.

Advertidos los señores ministros de este propósito, se han negado á recibir y escuchar á dos individuos del comité, que les hablaban en su nombre

En hacerlo así, usaban sin duda de su derecho; pero tambien nos han acabado de poner manifiesta su conducta. Es, no puede dudarse, que á toda costa desean la disolucion de este comité, ó lo que es lo mismo, la abdicacion de los partidos como tales en la contienda electoral. Es que á toda costa pretenden desunirnos del partido progresista, en una lucha que interesa á este tanto como á nosotros, y en la que llevamos la misma bandera. Es que á toda costa se desea una reforma, no sabemos cual, pero que puede ser hasta la misma del Sr. Bravo Murillo, sin otra excep-

cion que la respectiva á la publicidad de las sesiones.

En vista de situacion semejante, el comité ha acordado continuar enérgicamente su obra. No tiene necesidad de hacer un nuevo manifiesto: ahí esta el de 10 de diciembre, que repite, sin quitar, ni añadir una sola palabra. Lo dicho contra la reforma que se presentó dicho esta: lo dicho sobre otra que fuese posible, dicho esta tambien. Mas como solo tenemos delante la primera, contra ella debemos dirigir nuestros esfuerzos, eligiendo diputados que la combatan, y obrando por esta eleccion en la forma y con la sincera alianza que anteriormente les hemos indicado.

Es probable, es seguro, que nuestras candidaturas seran combatidas por el gobierno. Desgracia será; pero ya contábamos con ello cuando dimos nuestros primeros pasos bajo el gabinete anterior. Resignacion, pues, una y energia. A las amenazas que empleen sus agentes, opóngase el valor de las convicciones y la esperanza del triunfo. No dudamos que este será nuestro; y de hecho lo será. No nos dejemos vencer por intimidaciones, y las intimidaciones y el terror se veran contra los que las hacen.

El comité ha encargado á una junta compuesta de los señores

- Duque de Sotomayor. General Don Leopoldo O'Donnell.
- D. Luis Gonzalez Bravo. D. Manuel de Seijas Lozano.
- D. Joaquin Francisco Pacheco. D. Antonio de los Rios Rosas.
- D. Alejandro Mon.
- Marques de Pidal.

para que reciba las quejas que viniesen de las provincias sobre abuso de las autoridades. A ella, por medio de su presidente, el señor duque de Sotomayor, podrán Vds. dirigirse en caso necesario.

Estén seguros de que no se dejará de pedir reparacion, ni dejará de conseguirse su dia, de ningun acto injusto ó atentado que los veje.

Por último, hemos acordado volver á encontrarnos con Vs. y con todos nuestros amigos de España, por esta circular, explicando les nuestra conducta, y esperando que merezca su aprobacion. La necesita el comité, abrumado bajo la responsabilidad de un encargo de tanta confianza. Y está seguro de poderla tenerla, porque en las difíciles circunstancias que ha atravesado, sabe bien, y consta de su conducta, que no le han movido ni caprichos ni intereses personales, que no ha obrado con ligereza, y que no ha tenido otros propósitos sino los dignos y patrióticos que consignamos arriba; esto es, la seguridad del trono, el afianzamiento de las instituciones constitucionales que todos hemos jurado sostener.

Somos de Vds. con la mayor consideracion, atentos y seguros servidores q. b. s. m.— El comité general y de su acuerdo,

La comision encargada de las elecciones de Madrid.

- El marques del Duero. Marques de Claros.
- Duque de Rivas. Duque de Monteleone.
- El conde de Lucena. Conde de Campoalar.
- Antonio Guillermo Moreno. Diego Lopez Ballesros.
- Conde de Torremarin. En representacion por poder del duque de Valencia, Leopoldo O'Donnell.
- Alejandro Mon. El duque de Sotomayor.
- Francisco Serrano. Claudio Moyano.
- Luis Mayans. Andres Borrego.
- Luis Gonzalez Bravo. Manuel Lopez Lozano.
- Manuel de Seijas Lozano. Diego Coello y Quisada.
- Marques de Pidal. José de la Concha.
- Francisco Serrano. Alejandro de Castro.
- Luis Mayans. Marques de Corvera.
- Luis Gonzalez Bravo. Nicomedes Pastor Dan.
- Manuel de Seijas Lozano. El duque de Medinilla de las Torres.
- Marques de Perales. Marques de Fuente de Duero.
- Saturnino Calderon Collantes. Marques de S. Felipe.
- Cándido Nocedal. Conde de S. Antonio.
- Marques de Vega Armijo. Leopoldo Augusto Cueto.
- Santiago Fernandez Negrete.
- Conde de la Romera.
- José Maria Nocedal.
- Luis Pastor.

Joaquín Manzano. José González Serrano.
Marqués de Oviedo. Joaquín López Vaz-
Manuel García Barza-quez.
nallana. Manuel Llorente.

Los progresos de la marina de guerra, en cuanto al aumento de sus fuerzas, no han sido tan rápidos en el año de 1852 como nosotros hubiéramos deseado y como lo fueron en los dos años anteriores.

Una sola quilla se ha puesto en nuestros arsenales, la de la fragata Bailen, en el Ferrol.

De los dos navios que empezaron a construirse en 1850, se ha botado al agua en la Carraca, el Reina Isabel II. También se han construido en Inglaterra tres pequeños vapores para la isla de Cuba, que aun no están en servicio.

Los otros buques recientemente construidos, ó se han destinado ya al servicio, ó están pendientes de habilitación, en los respectivos arsenales. Hallanse en el primer caso los bergantines Gravina y Galiano y el vapor D. Antonio Ulloa que han ido á la Habana, el vapor D. Jorge Juan que se ha destinado á las islas Filipinas, y el bergantin Alcedo y la goleta Cartagenera que forman parte de la escuadra del Mediterráneo. En el segundo caso se encuentran los vapores Hernan Cortes y Narvaez y la urca Niña.

Nuestras fuerzas navales han estado durante el año organizadas en tres divisiones, una en la Habana, otra en Filipinas, y otra en el Mediterráneo.

En la Habana existen las fragatas Esperanza y Cortes: los bergantines Galiano, Pelayo, Scipion, Valdes, Gravina, Habanero y Nervion: las goletas Habanera, Cristina, Cometa y Teresita; el bergantin goleta Juanita, y los vapores Colon, Blasco de Garay, D. Antonio

Ulloa, Bazan, Congreso y D. Juan de Austria.

En Filipinas, el bergantin Ligero, que acaso está ya desechado por inútil, y los vapores, D. Jorge Juan, Reina de Castilla, Elcano y Magallanes.

En el Mediterraneo, las corbetas Villa de Bilbao, Ferrolana y Colon; los bergantines Patriota, Alcedo y Volador; la goleta Cartagenera y el vapor Castilla. Este último pasa al Ferrol y le reemplaza el D. Francisco de Asis.

El vapor Isabel II se halla accidentalmente en la Habana, pero no corresponde á la dotación de aquel apostadero.

Los cuatro vapores Fernando el Católico, Isabel la Católica, Conde de Regla y Velasco se han empleado en el servicio de correos entre la Península y las Antillas.

Las urcas Santa María, Pinta, Marigalante, Santaclia, Enseñada y General Laborde, han estado casi en constante movimiento para conducir maderas, jarcias y demas efectos á los arsenales y para otros servicios análogos.

En la Península existen tambien el navio Soberano, que ha estado en la Habana y en la escuadrilla del Mediterraneo, y que ahora no presta un servicio activo, la fragata Perla que ha sufrido una gran carena y va á la Habana para reemplazar á la Cortes, la fragata Isabel II que se ha habilitado para servir de escuela práctica de artillería, y la corbeta Venus, el bergantin Soberano, los vapores Leon y Península, y la urca Jasson que no hacen servicio.

En Canarias está el bergantin-goleta Ebro.

Hay, por último, una division que desempeña en la Península el servicio de guardacostas y se compone de los vapores Vulcano, Lepanto, Santa Isabel, Piles, Vigilante y Aler-
ta, los bergantines-goletas Constitucion y Agui-

la, las goletas Minerva y Cruz, los pailebots Corzo, Guditano y Vijasoa, 3 místicos, 14 fa-
luchos de primera clase, 20 dichos de segunda,
2 lugres, 4 trincaduras y 59 escampavias.

Se ha perdido desgraciadamente el hermoso vapor Pizarro, de fuerza de 350 caballos, en las costas de la isla de Cuba. También ha estado á punto de perderse el Vulcano, que encalló en la ria de Vigo, pero pudo, por fortuna salvarse, si bien ha sido preciso reparar las averias que sufrió.

En fin, nuestra marina de guerra, comprendiendo los buques que en el dia se destruyen, consta de las fuerzas siguientes.

Tres navios, 5 fragatas, 6 corbetas, 8 bergantines de primera clase, 3 dichos de segunda, 4 bergantines-goletas, 10 goletas y pailebots, 8 urcas, 29 vapores, 102 embarcaciones menores Total 178.

El presupuesto de la marina ha ascendido en 1852 á 86.150,570 rs., pero en esta suma no se comprende lo que cuesta el sostenimiento de los buques destinados á los apostaderos de la Habana y de las islas Filipinas, pues esos gastos se pagan por aquellas cajas. (Heraldo.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Este Ilre. Ayuntamiento ha resuelto que su depositaria de propios y arbitrios en el corriente año se adjudique bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del mismo por medio de propuestas esplicitas, claras, con cantidad determinada del tanto por ciento que pretenda por retribucion bien de la depositaria bien de la recaudacion del im-

puesto de caminos, sin que pueda ser en manera alguna condicional ni dependiente de la propuesta que hagan otros licitadores; las que en pliego cerrado se presentarán en dicha secretaria antes de las doce del dia 17 del corriente, cuyos pliegos se abrirán en dicha hora por el señor alcalde y regidor sindico á presencia de los interesados, y en el momento se entenderá adjudicado el remate al licitador que á menos precio se obligue á desempeñarla, y no siendo persona de conocida responsabilidad presentará fiador que responda de la seguridad de su propuesta hasta aprobada la fianza que se exige por el art. 19 del citado plan, ó de las consecuencias de su abandono. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen desempeñar dicha depositaria. Palma 11 de enero de 1853.—José Antonio Togoies.—Miguel Ignacio Manera secretario.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 8 de enero.

TITULOS DEL 3 POR 100 c. á 42 7/8 al c.
Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 23 11/16 id.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 0/0 23 al cont.
Deuda amortizable de primera clase, á 10 3/8 al cont.
Dicha de segunda clase, 5 11/16 id.
Acciones del Banco de San Fernando, 101 id.
Deuda del material del tesoro no preferente, á 45 al cont.

Bolsa de Paris del 6 de enero.

El 4 1/2 p. 0/0 se hizo á 105 80, bajó á 105 10 y cerró como ayer á 105 30; el 3 p. 0/0 abier-

to á 81 20, subió á 81 25, bajó á 80 40, quedan- do á 80 50, con una baja de 10 c.; el 4 p. 0,0 se cotizó á 90 25; las acciones del Banco bajaron á 2,845.

El 3 p. 0,0 español se hizo á 48 3/8; la deuda interior á 42, 7/8, y la diferida á 23 3/4.

MERCADOS.

Santander 5 de enero.

Cacao caracas superior, 36 á 39 ds. ql. de 107 lb. Id. id menos, 30 á 34. Id. carupano, 28 á 30. Id Guayaquil, 18 á 18 1/2. Idem Trinidad, 22 Canela de primera, 30 á 32 reales libra. Idem de segunda, 24 á 26 id. Canelon de Manila, 6 á 7 id. Harina de primera superior, 14 1/4 rs. arroba. Id. de segunda, 12, Id. tercera 10 3/4.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 15 de enero á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 15.

De Barcelona en 17 horas vapor Mallorquin, cap. Estade, con 10 pasag. y balija.

De Cartagena en 5 dias mistico Currito (4) el Sevillano, de 67 ton., cap. Sanchez, con trigo y efectos.

De Mahon en 3 dias corbeta Constancia, de 249 ton., cap. Oliver, con 8 pasag. y algodón.

De Barcelona en 2 dias laud Carmen de 37 ton., pat. Terrasa, en lastre.

DESPACHADO.

Día 15.

Para Blanes laud Carolina, de 21 ton., pat. Furió, con salvado y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PABLO PRIMER ERMITAÑO.

S. Pablo á quien venera la iglesia como á modelo de la vida solitaria, por ser el primer ermitaño de quien habla la historia, nació en la inferior Tebuida hacia el año 4228. A los quince años quedo huérfano de padre y madre, convencido de la nada de los bienes de la tierra, se retiró al desierto, y estableció su morada en una profunda cueva al pié de una montaña. Dedicóse aquí á la contemplacion de las grandezas divinas, gastando en oracion los dias y las noches; sustentabase del fruto de una palma, y se vestia de sus hojas; y teniendo ya 55 años proveyó Dios que un cuervo le tragese cada dia medio pan, como á Ehas; milagro que se continuó hasta el dia de su muerte, que sucedió á los 115 años de su edad. Dispuso Dios que penetrando en aquella soledad, el grande San Antonio le hallase, gozase por breves dias de su compañía y santos ejemplos, y habiendo dejado de vivir diese sepultura á su cuerpo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de S. Clara concluyen, las

cuarenta horas siendo la esposicion y misa mayor á las mismas horas de los dias anteriores: al anocheecer se hará la devocion acostumbra en memoria del feliz transito y gloriosa asuncion de Maria Santisima á los cielos, á toda orquesta, y despues la reserva.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 15 m. Pónese á las 4 p. 45 m. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 18 s.

ANUNCIOS.

SISTEMA METRICO.

El nuevo sistema legal de pesas y medidas puesto al alcance de todos por D. Meliton Martín, ingeniero de la compañía del Gas de Madrid. La extraordinaria acogida que ha merecido esta obra, las repetidas recomendaciones hechas de ella por el gobierno de S. M. á las dependencias del Estado, los espontáneos y unánimes elogios que le ha tributado la prensa de todos los matices políticos, el haberse concluido tres numerosas ediciones en cuatro meses, dicen ya de por sí mas de cuanto se pudiera añadir acerca de su mérito. Es la mas completa, metódica y sencilla de cuantas se han publicado sobre la materia, y recientemente ha sido declarada de testo para la enseñanza de dicho sistema en las escuelas normales, elementales y superiores de Instruccion primaria por real orden de 8 de setiembre último.

Y á fin de que los sujetos de esta provincia que deseen adquirir dicha obra disfruten de las ventajas posibles se ha encargado D. Geronimo Ballestá y Griz oficial de la administracion de contribuciones directas para darla al mismo precio que en Madrid, y acompañará á cada ejemplar gratis un metro estampado en cinta, cuyo dibujo ha sido escrupulosamente rectificado por el patron legal del conservatorio de artes.

Se vende una carretela

de moda y en muy buen estado. Para su ajuste é informes podrian acudir al maestro de coches D. Juan Humbert.

El que quiera comprar

una yegua para tiro, ó un bicho de construcción muy elegante, puede avistarse con el dueño que vive en la calle del Sagell, número 4.º, manzana 423.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 8.ª FUNCION 14.ª Beneficio de D. Manuel Catalá, actor de caracter jocosos, y autor de la compañía.

A las 7 de la noche.—D. Quijote y Sancho Panza, comedia en 4 actos.—La Gallegada, baile.—El secreto en el espejo, pieza.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBER...

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS Calle de San Francisco, número 30.